

CERTIFICADO

REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepcion definitiva)

RECEPCIÓN FINAL

**VIVIENDA FINANCIADA CON SUBSIDIOS PARA ATENDER LA
CATÁSTROFE DEL 27 DE FEBRERO DE 2010
ACOGIDA AL TITULO III DE LA LEY N° 20.898.**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TEMUCO

REGIÓN :

DE LA ARAUCANÍA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
1126
Fecha de Aprobación
12/07/2017
ROL S.II
2613-19

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, financiada con subsidios para atender la catástrofe del 27 de febrero de 2010, suscrita por el representante legal del **SERVIU REGION PABLO CAMPOS BANUS** (Nombre) correspondiente al expediente N° 16972 de fecha 07/06/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo III artículo 10° de la Ley N° 20.898.
- D) La exencion de pago de derechos municipales establecida en el articulo 10° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el SERVIU correspondiente y que constan en el expediente del numeral B).

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de **RECEPCION FINAL** de la vivienda existente con una superficie de **51.97** m² ubicada en **CABRERO** N° **0120** Lote N° manzana localidad o loteo sector de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de **RECEPCION FINAL**

2.- Individualización del Propietario:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
EBALDO DIAZ CORONADO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL SERVIU QUE SOLICITA EL PERMISO EN REPRESENTACION DEL PROPIETARIO	R.U.T.
PABLO CAMPOS BANUS	

NOTAS:

- 1.- No se efectuó visita a terreno.
- 2.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, Normas Técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 3.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocara la anulación del presente permiso.
- 4.- Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 5.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida. cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- 6.- El presente Certificado de Recepcion final aprueba RECEPCION FINAL de Permiso N°561 de fecha 04/05/2012, en 51,97 m² en primer piso. Completando un total de 51,97 m² destino vivienda.
- 7.- CARPETA 78 AÑO 2012 , SEO 16972 AÑO 2017


CAROLINA CONTRERAS LEAL
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

REVISOR

JLL



MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES